

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 1 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Clasificación del bien o servicio	UNSPSC: 78181500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Contratar el servicio INTEGRAL de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos nuevos y homologados, para el parque automotor (MOTOCICLETAS) adscrito a las Direcciones Seccionales de Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.
Calidad	Los mantenimientos correctivos y preventivos de las motocicletas que conforman el parque automotor de la Regional Noroccidental, deberán ser de desarrollados por personal idóneo capacitado y certificado en los diferentes sistemas que componen la motocicleta. Cada intervención realizada a los diferentes sistemas que conforman las motocicletas en sus diferentes líneas, tipos y modelos de cada uno de los grupos deberán ser garantizados por el taller que realice las intervenciones al automotor. Los repuestos empleados deben ser nuevos garantizando así un correcto funcionamiento y minimizando las garantías, los aceites, grasas y demás insumos utilizados en los mantenimientos, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes y cumpliendo con la normativa ambiental que aplique para cada insumo y a la respectiva comercialización en el país. El contratista certificara la disposición final de los repuestos e insumos y en general de todos los elementos que sean cambiados en las motocicletas que conforman cada uno de los grupos en el cual salga adjudicado, durante la ejecución del contrato. Así mismo garantizará la entrega de las certificaciones ambientales necesarias al supervisor del contrato, cuando este lo requiera. Atención inmediata a las motocicletas, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller independientemente de la labor a ejecutar. El contratista deberá responder a la Fiscalía General de la Nación, por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado, y funcionamiento de los bienes y servicios que produce, provee o expende. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos
Generalidades	Se requiere el mantenimiento Preventivo y Correctivo para las motocicletas según su línea, cilindraje y marca de acuerdo a los anexos seguidamente se detalla:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 2 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

SECCIONAL	MOTOCICLETAS
ANTIOQUIA	43
MEDELLIN	182
CORDOBA	36
SUCRE	28
TOTAL	289

MANTENIMIENTO

Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles.

Requisitos generales

TALLER.

Teniendo en cuenta la cantidad de Motocicletas, del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, este requiere ser atendido por un taller que cuente con la infraestructura y el personal capacitado para la prestación del servicio supliendo así la necesidad de la entidad, minimizando los tiempos improductivos y las garantías. Evitando así, que se vean perjudicadas las labores tanto administrativas y operativas de la entidad.

CARACTERÍSTICAS DEL TALLER.

El taller debe contar con un área total mínima así:

En Medellín: 150 mts².
En Montería: 90 mts².
En Sincelejo: 90 mts²

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 3 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las normas mínimas de seguridad industrial y aseo, para cada operario, acorde con los servicios y trabajos realizados. Es necesario que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección tengan claro las siguientes definiciones: • ÁREA OPERATIVA O ZONA UTIL DE TRABAJO Área ubicada dentro del taller, destinada especialmente para realizar mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de motocicletas, se requiere que los oferentes cuenten con este espacio con capacidad mínima de 15 puestos de trabajo organizados, demarcados y techados. Se debe contar con una capacidad de 5 puestos de trabajo organizados, demarcados y techados en las Seccionales de Montería y Sincelejo, con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público. • ÁREA ADMINISTRATIVA Área ubicada dentro del taller, destinada especialmente para desarrollo de funciones administrativas, en las cuales por ningún motivo se deben efectuar labores de mantenimiento. • ÁREA DE RECEPCIÓN Esta área debe estar dentro de las instalaciones del taller, en la cual se realizarán labores de recepción e inspección de las motocicletas, en ésta área no se deben realizar labores de mantenimiento. • ZONA DE PARQUEO O PULMÓN Es un área destinada al estacionamiento de los rodantes que están a espera de atención y/o mantenimiento o que fueron reparados y están pendientes de entrega por parte del taller, se requiere que los oferentes cuenten con este espacio con capacidad mínima de 10 puestos de parqueo, organizados, demarcados y techados con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público. Se debe contar con una capacidad de 5 puestos parqueo en las Seccionales de Montería y Sincelejo, con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público. NOTA 1: El o los talleres ofrecidos deben contar con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral. Al proponente que se le adjudique el contrato, se le realizará la verificación del cumplimiento de estos requisitos. NOTA 2: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de las motocicletas desde el momento de la entrega al taller hasta el recibo por parte
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 4 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores. HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. ATENCIÓN PRIORITARIA. Teniendo en cuenta que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad y de interés público Nacional, el contratista debe garantizar la prioridad en la atención a los vehículos objeto del presente proceso de selección. Una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller en los tiempos que a continuación se relacionan: Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. 1. Efectuar los siguientes servicios sin ningún costo de mano de obra para la entidad <table><tr><td>TABLA DE SERVICIOS SIN COSTO DE MANO DE OBRA PARA LA ENTIDAD (FGN)</td></tr><tr><td>CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA</td></tr><tr><td>CAMBIO DE MANIGUETA DE FRENO Y CLUTCH</td></tr><tr><td>CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE - ACEITE</td></tr><tr><td>CAMBIO DE BATERÍA</td></tr><tr><td>CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP</td></tr><tr><td>CAMBIO DE BOMBILLO DE DIRECCIONAL</td></tr><tr><td>CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA</td></tr><tr><td>CAMBIO DE ESCALA PIE</td></tr><tr><td>CAMBIO DE LEVA DE FRENO Y CLUTCH</td></tr><tr><td>CAMBIO DE REGULADOR</td></tr><tr><td>LUBRICACIÓN DE GUAYAS</td></tr><tr><td>MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE</td></tr></table>	TABLA DE SERVICIOS SIN COSTO DE MANO DE OBRA PARA LA ENTIDAD (FGN)	CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA	CAMBIO DE MANIGUETA DE FRENO Y CLUTCH	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE - ACEITE	CAMBIO DE BATERÍA	CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP	CAMBIO DE BOMBILLO DE DIRECCIONAL	CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA	CAMBIO DE ESCALA PIE	CAMBIO DE LEVA DE FRENO Y CLUTCH	CAMBIO DE REGULADOR	LUBRICACIÓN DE GUAYAS	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE
TABLA DE SERVICIOS SIN COSTO DE MANO DE OBRA PARA LA ENTIDAD (FGN)														
CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA														
CAMBIO DE MANIGUETA DE FRENO Y CLUTCH														
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE - ACEITE														
CAMBIO DE BATERÍA														
CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP														
CAMBIO DE BOMBILLO DE DIRECCIONAL														
CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA														
CAMBIO DE ESCALA PIE														
CAMBIO DE LEVA DE FRENO Y CLUTCH														
CAMBIO DE REGULADOR														
LUBRICACIÓN DE GUAYAS														
MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE														
Requisitos específicos	1. El Proponente debe anexar con la propuesta certificación donde se acredite que cumple con los siguientes requisitos: a. Área útil de trabajo o zona operativa donde se visualicen las áreas de trabajo organizadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con piso duro.													

**FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN
UTILIZACIÓN**

- b. El área útil de trabajo o zona operativa requerida como capacidad instalada de atención está cubierta en su totalidad, en cada una de las sedes
- c. Cuenta con áreas administrativas como almacén y recepción
- d. Cuenta con espacio para la recepción y entrega de motocicletas, y puestos de espera para aquellos que no inician su proceso de reparación.
- e. Seguridad: El o los talleres ofrecidos cuentan con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral.
2. Si el proponente no cuenta con establecimientos propios en Sincelejo y Montería, deberá aportar copia del convenio o alianza, para la prestación del servicio en estas ciudades.
3. EL PROPONENTE, deberá acreditar que los establecimientos de comercio propios o de terceros, por medio de los cuales prestará el servicio de mantenimiento, se encuentran debidamente registrados ante la cámara de comercio, tal y como establece la Ley
4. PERSONAL DISPONIBLE
- Dentro de la propuesta, el Oferente deberá anexar y certificar por escrito y con la firma del representante legal; que cuenta con el siguiente personal calificado para adelantar las labores de mantenimiento propias a la ejecución del contrato.

Medellín

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Ocho (8) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

Sincelejo

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Cuatro (4) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

Montería

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Cuatro (4) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 6 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	5. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Los proponentes: Deberán anexar certificación suscrita por el representante legal donde afirma que cuenta con las herramientas necesarias que garanticen la correcta ejecución del contrato y que en caso de no contar con algunos equipos especializados que se requieran durante su desarrollo, garantizará la consecución de mismo.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Por ser de una prestación de servicios la unidad de medida se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo a la necesidad técnica de los vehículos de la entidad).